

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

2543

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 01 JUL 2011**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio denominado **"Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, año 2.011"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0588, de fecha 12 de Abril del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.595, de fecha 4 de Mayo del 2.011, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 1.248, de fecha 6 de Junio del 2.011, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ESTEBAN MUÑOZ VALDES**, en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **ESTEBAN MUÑOZ VALDES**
D.N.I. : 15.462.544-5.
CARGO : Psicólogo.
DEPENDENCIA : Centro de Salud Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 06.06.2.011
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.011
REMUNERACIÓN : \$ **3.918.-** (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 28 horas mensuales).
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : **"Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, año 2.011"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0588, de fecha 12 de Abril del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.595, de fecha 4 de Mayo del 2.011, del Municipio.
OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma y por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/CTL/MTG/Mel.-